



Presentación del curso

Estamos acostumbrados a revisar el fenómeno de la corrupción, en todas sus formas y presentaciones, de manera individualizada, en base a situaciones concretas y particulares que suceden en el quehacer de la administración pública, y que terminan por generar acciones ciudadanas aisladas o políticas públicas parciales que no incluyen en definitiva la visión de las víctimas de este fenómeno y que no contemplan la transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción como medidas cotidianas sino como reactivas o posteriores a la ocurrencia de alguna situación.

Frente a esta realidad, es importante para estudiar la corrupción, que comprendamos las consecuencias y afectación que genera: debilitamiento del estado de derecho, pérdida de los recursos públicos, menoscabo de la integridad nacional, y en consecuencia disminuye la plena garantía y ejercicio de los derechos humanos en un país (especialmente de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad).

Es importante también, que entendamos que son muchas las formas que adopta la corrupción en nuestras sociedades: nepotismo, captura de estado, clientelismo, tráfico de influencias, sobornos, peculado entre otras actividades que redundan en beneficios particulares – económicos o no – tanto para el funcionario o funcionario como para los terceros involucrados y que se resumen en hechos de corrupción a gran escala, actos de corrupción menores y corrupción política; pero además de esta visión tradicional, resulta relevante destacar que cualquier persona u organización que se encuentre asumiendo –en representación del Estado- funciones o actividades que se configuren como prestación de servicios para la ciudadanía como por ejemplo la ejecución y administración de recursos públicos en obras, deben ser incluidos dentro de las políticas de prevención y defensa contra la corrupción.

Ahora bien, además de los actores susceptibles de incurrir en hechos de corrupción, encontramos en paralelo a las personas que son beneficiarias de las prácticas que ejercen los del primer grupo: los beneficiarios y beneficiarias. Aquí la población es mucho más amplia e incluye a ricos y pobres, pero con un distinguo muy particular, y es que generalmente son los sectores económicamente empobrecidos los que más dependen de los servicios prestados – como parte de la garantía de sus derechos- por el Estado y sus intermediarios y por ende un hecho de corrupción les afecta más directamente.

Un ejemplo de ello pudiese ser el acceso a la justicia, entendido como un derecho que se presta a la sociedad desde una perspectiva de servicio. Cuando somos vulnerados en el ejercicio de algún derecho, acudimos al sistema de administración de justicia para consolidar nuestros derechos como personas afectadas y buscar la reparación del daño causado; pero lamentablemente sabemos que en la práctica no todos podemos acceder y mantenernos en él por diversas razones: necesidad de abogados, pago de honorarios, complejidad del sistema, apatía, entre otros; pero si además le sumamos a estas dificultades, funcionarios corruptos que dirigen los procesos aceptando dádivas o generando beneficios



a alguna de las partes, encontramos que termina siendo perjudicado quien no tiene los recursos para adentrarse en el entramado o red de corrupción que implica.

Es por ello que las políticas públicas anti corrupción deben transversalizar los derechos humanos, visibilizar y priorizar el combate a los efectos que produce en los grupos vulnerables. Deben ser políticas integrales que aborden la renovación de las estructuras del Estado, la transparencia y la rendición de cuentas, la consolidación de sanciones ejemplarizantes para las personas corruptas, la autorregulación y el monitoreo de los organismos autónomos y los intermediarios, y especialmente la contraloría social como forma de control externo que reivindica las luchas sociales desde las personas afectadas, quienes deben ser formadas para tener las condiciones de producir o generar cambios a partir de la apropiación de herramientas para materializar el pleno ejercicio de sus derechos frente a las garantías que ofrece el Estado. Lo contrario a esto le permita ganar terreno a la impunidad y a la corrupción.

Objetivo general del curso

Al finalizar el curso, los participantes podrán comprender el fenómeno de la corrupción, las formas que adopta y su configuración como un delito que atenta contra la sana gestión pública y la legitimidad del poder público.

Objetivos específicos

1. Reconocer las principales características para que un hecho se considere como corrupción
2. Identificar la corrupción como un delito

Contenido:

Módulo Único. Concepto y tipologías de corrupción; Efectos de la corrupción; La corrupción como delito; corrupción y democracia.

Duración:

1 semana (10 horas)